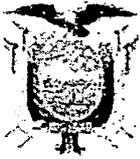


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0001



NOTARIA
TERCERA

ria-

**AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA
INSTRUPETROL S.A.**

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 2.000,00

AUMENTO: USD\$ 10.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 12.000,00

DÍ 3

COPIAS

J.C.

de

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTINUEVE (29) de JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **VICTOR HUGO AYALA CAMPOVERDE**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INSTRUPETROL S.A.**, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documentos



de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INSTRUPETROL S.A., al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento público el señor VICTOR HUGO AYALA CAMPOVERDE, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INSTRUPETROL S.A., como acredita con el nombramiento inscrito que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de mayo del dos mil quince, para suscribir la presente escritura, cuya acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía INSTRUPETROL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre del dos mil diez, ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito, doctor Jaime Espinoza Cabrera, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de enero del dos mil once.- **DOS.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil quince, resolvió aumentar el capital social de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de diez mil acciones de un dólar de valor cada una, que será aportado por los accionistas en numerario, así como reformar el estatuto social de la compañía,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

todo de conformidad con el Acta que se agrega como habilitante.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes el señor VICTOR HUGO AYALA CAMPOVERDE, en su condición de Gerente General de la compañía INSTRUPETROL S.A., en cumplimiento de la Resolución de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas a la que se hace referencia en la cláusula anterior, procede a elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, los que se pagan en numerario por los accionistas, quedando un capital suscrito y pagado de doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con el siguiente detalle: *****

o

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
José Vicente Ayala Campoverde	1.060,00	5.300,00	6.360,00	53%
Víctor Hugo Ayala Campoverde	940,00	4.700,00	5.640,00	47%
TOTAL	2.000,00	10.000,00	12.000,00	100%

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente General en virtud del mandato recibido de parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a reformar el Artículo Quinto y Sexto del capítulo Segundo de los estatutos de la compañía, los que en adelante dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 12.000).- Dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor cada una (US\$1,00). El capital suscrito podrá ser aumentado en la forma prevista por la Ley, en las oportunidades y por la cuantía que señale la Junta



General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL PAGADO.-** El capital pagado de la compañía es de doce mil dólares, pagado en la forma indicada en este aumento.- Los aumentos del capital suscrito serán pagados en las oportunidades, proporciones y condiciones que establezca la Junta General al acordar el respectivo aumento, pero siempre con sujeción a la ley, los estatutos y cualquier reglamentación que sobre el particular expida la Junta General de Accionistas. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Gerente General de conformidad con las disposiciones legales pertinentes declara bajo juramento que las cifras y los datos consignados en esta escritura pública y los que constan en los Libros de la Compañía son correctos y verídicos, remitiéndose a ellos de ser necesario. Así mismo declara bajo juramento que a la fecha de suscripción de esta escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Adicionalmente autoriza al abogado Guido Zambrano García, a fin de que presente todos y cada uno de los documentos que sean requeridos por las autoridades, para legalización del acto societario contenido en la presente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. La señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes.”- (Firmado) Abogado Guido Zambrano García, con Matrícula Profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente

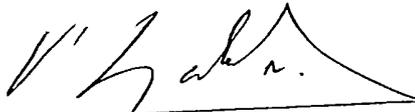
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0003



NOTARIA
TERCERA

escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Víctor Hugo Ayala Campoverde.
c.c. 1708024391



o


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 170802439-1

AYALA CAMPOVERDE VICTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 MARZO 1969
FECHA DE NACIMIENTO
REG LVM 005-0320 08843 N
TODC 251 JCED

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1569

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EDIATORIANAR####*

V3344V444E

NACIONALIDAD

CASADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

PROFESION

QUITO

FECHA DE EMISION

03/02/2010

FECHA DE CANCELACION

03/02/2022

FORMA NO

REN 2817897

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170802439-1 001 - 0016

AYALA CAMPOVERDE VICTOR HUGO

PICHINCHA / QUITO

CARCELEN CARCELEN LIBRE

SANCION Multa: 34 CostRev: 8 Tot.USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00021

3777180 11/07/2014 13:38:42

3777180

IMP. IGM. ca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 29 JUN 2015

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



INSTRUPETROL S.A.

0004

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

05 ABR 2013

EL CHACO:.....
EL NOTARIO

Quito, 07 de Febrero del 2013.

Ingeniero
Víctor Hugo Ayala Campoverde
Presente.-



Dr. Justo Patiguillín C.
NOTARIO
CANTÓN EL CHACO - NAPO

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INSTRUPETROL S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarle a usted Gerente General de la Compañía por el periodo de cinco años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía INSTRUPETROL S.A. En caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente

La compañía INSTRUPETROL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de Diciembre del 2010, ante el Dr. Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005533 de 22 de Diciembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de enero del 2011.

Sírvase suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,

Sra. Guadalupe Lourdes Jiménez Torres
Secretaría ad-hoc

Acepto y agradezco la designación de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INSTRUPETROL S.A. Quito, 07 de Febrero del 2013. Dejo constancia de que soy ecuatoriano y mi número de cédula de ciudadanía es 170802439-1.

Ing. Víctor Hugo Ayala Campoverde
Gerente General



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1719

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2984
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	07/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTRUPETROL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708024391	AYALA CAMPOVERDE VICTOR HUGO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

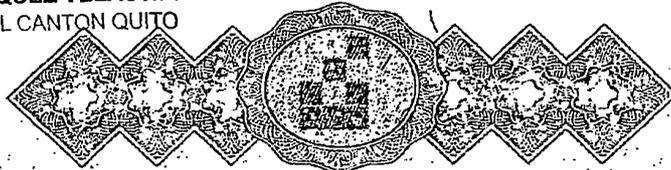
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROELO

Es compulsada de la copia certificada que en -UNA- foja(s) me fue presentada.
Quito, a 29 JUN 2015

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 0020233





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INSTRUPETROL S.A.

En la ciudad de Quito, el día 25 de mayo del año 2.015, siendo las 09H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Mariano Cardenal OE1-74 y Vicente Duque, de esta ciudad de Quito, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la compañía INSTRUPETROL S.A., bajo la dirección de su titular señor JOSE VICENTE AYALA CAMPOVERDE, propietario de mil sesenta acciones de un dólar de valor cada una, señor VÍCTOR HUGO AYALA CAMPOVERDE, propietario de novecientas cuarenta acciones de un dólar de valor cada una, quien actúa como secretario en su calidad de Gerente General de la compañía; y quien luego de constatar el quórum declara que se halla presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización, siempre que los accionistas acepten constituirse en Junta para tratar el siguiente punto del orden del día.

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma de Estatutos.

Como todos los accionistas por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y **dispuso tratar el primer punto del orden del día:**

El señor Presidente indicó a la Junta General de Accionistas, que para subsanar la causal de disolución de la compañía es necesario realizar un aumento de capital.

Por lo que propone se realice el aumento de capital en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de diez mil acciones de un dólar de valor cada una a suscribirse y pagarse por los accionistas en numerario, de acuerdo a sus porcentajes accionarios, para que el capital social de la compañía que actualmente es de DOS MIL DÓLARES alcance a la cantidad de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y este representado por doce mil acciones de un dólar de valor cada una.





ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
José Vicente Ayala Campoverde	1.060,00	5.300,00	6.360,00	53%
Víctor Hugo Ayala Campoverde	940,00	4.700,00	5.640,00	47%
TOTAL	2.000,00	10.000,00	12.000,00	100%

El señor Presidente sometió a votación la moción de elevación del capital en la forma propuesta y el cuadro de integración del capital social después del aumento.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas aprobó por unanimidad el aumento del capital social en diez mil dólares mediante la emisión de diez mil acciones de un dólar de valor cada una, a suscribirse y pagarse por los accionistas en numerario de acuerdo a los montos especificados, a fin de que el capital social que actualmente es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, alcance a DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y esté representado por doce mil acciones de un dólar de valor cada una; e igualmente aprobó por unanimidad el cuadro de integración del capital social después del aumento.

El señor Presidente mocionó que todos los accionistas renuncien al derecho a ser notificados por la prensa con el aviso de elevación del capital social, por ser inoficioso que se les notifique públicamente sobre un hecho por todos resuelto.

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día .- Reforma de Estatutos .-

El señor Presidente de la compañía, explicó que por el aumento de capital a realizarse es necesario se reforme el Capítulo Segundo del Capital Social, Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía. Los que en adelante dirán: Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 12.000).- Dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor cada una (US\$1,00). El capital suscrito podrá ser aumentado en la forma prevista por la Ley, en las oportunidades y por la cuantía que señale la Junta General de Accionistas.- Artículo Sexto.- Capital pagado.- El capital pagado de la compañía es de doce mil dólares, pagado en la forma indicada en este aumento.- Los aumentos del capital suscrito serán pagados en las oportunidades, proporciones y

SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 12.000).- Dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor cada una (US\$1,00). El capital suscrito podrá ser aumentado en la forma prevista por la Ley, en las oportunidades y por la cuantía que señale la Junta General de Accionistas.- Artículo Sexto.- Capital pagado.- El capital pagado de la compañía es de doce mil dólares, pagado en la forma indicada en este aumento.- Los aumentos del capital suscrito serán pagados en las oportunidades, proporciones y condiciones que establezca la Junta General al acordar el respectivo aumento, pero siempre con sujeción a la ley, los estatutos y cualquier reglamentación que sobre el particular expida la Junta General de Accionistas.

Luego de deliberarse al respecto la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas aprobó la reforma del estatuto solicitada.

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 13:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión .



SR. JOSE VICENTE AYALA CAMPOVERDE
Accionista - Presidente de la Junta



VICTOR HUGO AYALA CAMPOVERDE
Accionista-Gerente General-Secretario



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INSTRUPETROL S.A.**- Firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil quince.-



Jacqueline Vasquez Velastegui
Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-003-000007266



20151701008000401

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701008000401

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INSTRUPETROL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0007533

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSTRUPETROL S.A.	REPRESENTANDO A	RUC	1792292018001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INSTRUPETROL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P04641

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de Constitución de Compañía Anónima denominada INSTRUPETROL S.A., celebrada ante mí, el 02 de diciembre de 2010, **TOMÉ NOTA** de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto número 20151701003P04641, celebrada el 29 de junio del 2015, ante la Doctora Jaqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito.- Quito, a 02 de julio del 2015.-


JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NÓTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 47004



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	32586
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3549
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708024391	AYALA CAMPOVERDE VICTOR HUGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /29/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTRUPETROL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 44 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE ENERO DE 2011, TOMO 142.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE

